CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

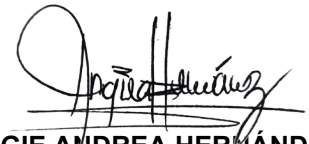
REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN No. **CMA-DEO-SMCN-062-2025**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.

Yo, **ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.013.623.150** de Bogotá D.C., en mi condición de Representante Legal de **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.** identificada con Nit **900.381.226-6**, bajo la gravedad de juramento certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **MARISOL CASTELLANOS ROA**, identificado con cedula de ciudadanía No. **52.535.685** de Bogotá D.C., y con Tarjeta Profesional No. **160209-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.** identificada con Nit **900.381.226-6**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.



ANGIE ANDREA HERNÁNDEZ CASTILLO
CC. No. 1.013.623.150 de Bogotá
Representante Legal
IV INGENIEROS CONSULTORES
SUCURSAL COLOMBIA S.A.
NIT. 900.381.226-6



MARISOL CASTELLANOS ROA
CC. No. 52.535.685 1.013.623.150 de Bogotá
Revisor Fiscal
T.P. No. 160209-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS NATURALES)

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN No. **CMA-DEO-SMCN-062-2025**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.

Yo, ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO identificado con C.C. 6.769.200 de Tunja., de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y/o el de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a mis aportes y/o al de mis empleados en los últimos seis (6) meses.

Dada en Tunja, a los ventiún (21) días del mes de julio de 2026.



ENRIQUE HERNANDO PRIETO ACEVEDO
C.C. 6.769.200 de Tunja

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALESARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN No. **CMA-DEO-SMCN-062-2025**

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA "VÍAS PARA LA PAZ.

Yo, Johann Alberto Ayala Zapata, identificado con C.C. 1.019.052.579, en mi condición de Representante Legal de SAINPRO INGENIERIA S.A.S. identificada con Nit 901.857.629 – 9 , certifico cumplir a cabalidad con el pago de las obligaciones laborales, honorarios a contratistas, aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente, en los casos que me aplica. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, Ivonne Alejandra Paez Pardo, identificada con C.C 1.015.395.619, y con Tarjeta Profesional No. 303770 – T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora de SAINPRO INGENIERIA S.A.S identificada con Nit 901.857.629 - 9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de las obligaciones laborales, honorarios, aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la presente. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.



JOHANN ALBERTO AYALA ZAPATA
C.C. 1.019.052.579 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



IVONNE ALEJANDRA PAEZ PARDO
CC: 1.015.395.619
CONTADORA TP: 303770 – T